

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.082/1997, interpuesto por «Eurocrédito Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra los acuerdos de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 17-6-1997, que desestima los recursos ordinarios, contra la concesión de las marcas 2.016.541 y 2.016.542, «Eurocrédito Central Hispano».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 10 de octubre de 1997.—El Secretario.—59.868-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.053/1996, interpuesto por don Tomás Martínez Puntero, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación del Secretario señor Nogales Romeo.—Madrid, 4 de julio de 1997.

No habiéndose interpuesto recurso alguno contra el auto terminando el procedimiento dictado en las presentes actuaciones y habiendo adquirido carácter de firme, remitase testimonio del mismo en unión del expediente administrativo, si lo hubiere, a la Administración demandada para llevarlo a puro y debido efecto, la cual deberá acusar recibo en el término de diez días.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, ante el término de tres días, desde su notificación, en esta misma Sección.—Firmado: El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a don Tomás Martínez Puntero, expido la presente, que firmo en Madrid a 13 de octubre de 1997.—El Secretario.—59.869-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.863/1996, interpuesto por doña Juana López García, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Juana López García.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Notifíquese la presente resolución por edictos en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que, yo el Secretario, doy fe.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación a doña Juana López García, expido la presente, que firmo en Madrid a 13 de octubre de 1997.—El Secretario.—59.870-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora SORRIBES CALLE, en nombre de «Doux, Sociedad Anónima», contra la resolución acordada por la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 30-5-1996, por la que se desestima parcialmente el recurso interpuesto contra el acuerdo por el que se concedió protección en España de la marca internacional número 620.021, «Dox Lait»; recurso al que ha correspondido el número 3.277/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 2 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.005-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Letrada señora MARTÍN GUADAMILLAS, en nombre de «Grutolol, Sociedad Limitada», contra la resolución de fecha 1-6-1995 del Instituto Nacional de la Salud, por la que se acuerda que los contratos adjudicados mediante concurso público en el expediente 5/94 y mediante adjudicación directa en los expedientes 64/94, 65/94, 67/94 y 69/94, quedarán rescindidos al finalizar el día 4-6-1995, con pérdida de la fianza definitiva a la empresa «Grutolol, Sociedad Limitada»; recurso al que ha correspondido el número 2.527/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 8 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.021-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Abbot Científica, Sociedad Anónima», contra las resoluciones dictadas por el Instituto Nacional de la Salud por las que se declara caducado el expediente y por desistida en sus reclamaciones a la empresa «Abbot Científica, Sociedad Anónima»; recurso al que ha correspondido el número 2.547/95.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 8 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.030-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor VÁZQUEZ GUILLÉN, en nombre de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición de abono de